ORDEN de 15 de julio de 2011, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Ataboa y La Serena».

Expte. MO/00278/2009.

Visto el expediente núm. MO/00278/2009 de deslinde del monte público «Ataboa y La Serena», código de la Junta de Andalucía HU-11095-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Villablanca y Ayamonte, resultan los siguientes

HECHOS

- 1. El expediente de deslinde del monte público «Ataboa y La Serena», surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte, al objeto de su posterior amojonamiento.
- 2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 17 de noviembre de 2009, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villablanca y Ayamonte, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, pág. 175, de fecha 5 de enero de 2010 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 4, pág. 211, de fecha 8 de enero de 2010.
- 3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de julio de 2010, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el citado extremo en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villablanca y Ayamonte, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, pág. 104, de fecha 7 de junio de 2010 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 105, pág. 9381, de fecha 3 de junio de 2010. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Huelva y los planos y mediciones que de los montes que componen la agrupación se realizaron en el pasado por parte del Patrimonio Forestal del Estado, ICONA e IARA.
- 4. El mismo día 14 de julio de 2010 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 85 piquetes de deslinde, 38 en el monte de gestión «Ataboa o Guijarral» y 47 en el monte de gestión «La Serena».

- 5. En la correspondiente acta, redactada durante el apeo, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes y una relación de los asistentes. En el apeo no hubo ninguna alegación o disconformidad.
- 6. Lindando el referenciado monte con la divisoria del término municipal de Ayamonte, se solicita, y así nos proporciona la Consejería de Gobernación, cuadernos y estadillos fechados en el año 1899 de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico (Archivo Topográfico), y al ser proyectados debidamente sobre el terreno se comprueba como 4 ha se encuentran sobre el término municipal de Ayamonte.
- 7. Anunciado el período de exposición publica y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 218, pág. 17781, de 16 de noviembre de 2010, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibió reclamación por parte de ningún particular interesado.
- 8. Con fecha 4 de mayo de 2011 se emite Informe Jurídico núm. 21Pl00109/11, por parte del Gabinete Jurídico de Huelva, que obra en el expediente, y en el que se señala entre otras consideraciones que «... comprobando que aún no ha transcurrido el plazo de dos años previsto en el artículo 63.4 del Decreto 208/1997, consideramos ajustado a derecho el expediente sometido al presente informe».
- 9. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

- 1.º Aprobar el deslinde del monte público «Ataboa y La Serena», código de la Junta de Andalucía HU-11095-JA, que se compone de dos masas o núcleos separados: «Ataboa o Guijarral», y «La Serena», situados en los términos municipales de Villablanca y Ayamonte, de acuerdo con las Actas, Planos, Registros Topográficos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente.
- 2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.
- 3.º Que estando inscritos en el Registro de la Propiedad de Ayamonte estos montes públicos o masas de forma independiente, con los siguientes datos registrales:

MONTE	MASA	DATOS REGISTRALES	SUPERFICIE (ha)
ATABOA Y GUIJARRAL	ATABOA Y GUIJARRAL	TOMO 1477, LIBRO 66, FOLIO 5, FINCA REGISTRAL 2720	60,7000
	LA SERENA II	TOMO 1477, LIBRO 66, FOLIO 7, FINCA REGISTRAL 2182	43,8000
LA SERENA	LA SERENA IV	TOMO 1477, LIBRO 66, FOLIO 3, FINCA REGISTRAL 2745	33,0525
	LA SERENA V	TOMO 1477, LIBRO 66, FOLIO 1, FINCA REGISTRAL 2744	31,3666
	TOTAL DEL MONTE LA SERENA		108,2191
TOTAL DEL MONTE ATABOA Y LA SERENA			168,9191

Una vez firme la aprobación del deslinde del monte público «Ataboa y La Serena» (expediente MO/00278/2009) y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a agrupar las fincas que componen el monte, e inscribir en el Registro de la Propiedad como una sola finca, formada por dos masas separadas, que según reciente medición arroja una superficie de 175,16 ha, de las que 4,00 ha se ubican sobre el término municipal de Ayamonte, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y que así se transcriben y con los siguientes datos:

Nombre: «Ataboa y La Serena».

Código: HU-11095-JA.

Término municipal: Villablanca y Ayamonte. Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Provincia: Huelva. Enclavados: No existen. Cabida monte público:

- Masa «La Serena», 112,90 ha. - Masa «Ataboa o Gijarral», 62,26 ha.

- Total monte 175,16 ha.

Descripción y límites:

	LINDEROS «ATABOA O GUIJARRAL»			
NORTE	Ignacio Carreras S. L, Herederos de D. José Sánchez Martínez, D ^a . Manuela Sánchez Rodríguez, y Herederos de D. Manuel Martín Sánchez			
ESTE	D. José Abreu Fernández, Dª. Maria Ángeles Vaz Muñoz, CCAA, Ayto de Villablanca			
SUR	Camino del Bollero o de Zaballa			
OESTE	Arroyo del Garabato			
FINCA REGISTRAL NÚM. 2720 T.m. de Villablanca - Polígono 2, parcela 11 - Polígono 2, parte de la parcela 12 - Polígono 2, parte de la parcela 13		- Polígono 2, parcela 11 - Polígono 2, parte de la parcela 12		

	LINDEROS «LA SERENA»		
NORTE	D. Salvador Matoses Claver y Raga y Simo S. L.		
ESTE	D. Rafael Shuurman y D ^a . Manuela Jiménez Rodríguez		
SUR	Hermanos Belzunce Mancebo		
OESTE	Arroyo Grande		

FINCAS REGISTRALES NÚM. 2182 y 2745	T.m. de Villablanca (certificación catastral p	olígono 5 parcela 2)
FINCA REGISTRAL NÚM. 2744, que estando inscrita en su totalidad en el t.m. de Villablanca según deslinde de tt.mm. aportado por el ICA, posee 4 ha de superficie en el t.m. de Ayamonte	T.m. de Ayamonte (certificación catastral polígono 2 parcelas 13 y 14)	El resto en el t.m. de Villablanca (certificación catastral polígono 5 parcela 2)

El registro topográfico del expediente MO/00278/2009 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 15 de julio de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO Consejero de Medio Ambiente

ANEJO

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00278/2009 COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

ATABOA O GUIJARRAL				
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y		
1	113495	4137133		
2	113528	4137114		
3	113593	4137077		
4	113661	4137032		
5	113748	4136981		
6	113800	4136948		
7	113834	4136948		
8	113871	4137097		
9	113866	4137184		
10	113951	4137150		
11	114046	4137126		
12	114086	4137119		
13	114167	4137093		
14	114212	4137080		
15	114232	4137071		
16	114360	4137019		
17	114403	4136984		
18	114405	4136973		
19	114404	4136940		
20	114336	4136896		
21	114292	4136865		
22	114237	4136820		
23	114238	4136806		
24	114306	4136790		
25	114328	4136785		
26	114352	4136805		
27	114391	4136805		

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
28	114428	4136819
29	114458	4136843
30	114470	4136836
31	114408	4136754
32	114359	4136709
33	114281	4136667
34	114127	4136544
35	114069	4136502
36	113944	4136451
37	113790	4136378
38	113727	4136376

	LA SERENA	
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	113940	4142561
2	113956	4142547
3	114034	4142521
4	114143	4142479
5	114227	4142455
6	114319	4142430
7	114403	4142397
8	114478	4142368
9	114512	4142351
10	114602	4142288
11	114619	4142274
12	114697	4142167
13	114727	4142135
14	114709	4142059
15	114702	4141970
16	114708	4141874
17	114706	4141801
18	114704	4141709
19	114724	4141632
20	114748	4141574
21	114776	4141538
22	114787	4141517
23	114805	4141494
24	114807	4141476
25	114823	4141446
26	114850	4141399
27	114858	4141352
28	114866	4141318
29	114852	4141320
30	114732	4141353
31	114688	4141371
32	114576	4141406
33	114463	4141442
34	114409	4141463
35	114258	4141502
36	114182	4141525
	114038	4141562
3/	113916	4141634
39	113881	4141644
40	113780	4141709
41	113683	4141775
42	113600	4141775
43	113421	4141901
44 45	113322	4141960
	113267	4141988
46	113212	4142016 4142022
47	113187	4142022